DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15618
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5376260

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Abril 24 de 2021	**HORA:**	03:27 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 26A Sur No 14 – 45. **P2:** Calle 26A Sur No 14 – 37. **P3:** Calle 26A Sur No 14 – 57.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 96785.05; Y1: 98214.27 X2: 96798.02; Y2: 98193.64 X3: 96780.03; Y3: 98182.52 X4:96769.18; Y4: 98203.69		
SECTOR CATASTRAL:	Olaya	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				100 M2		
UPZ:	39 – Quiroga.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				11		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe.	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	9	**MENORES**	2	
CHIP:	AAA0012STPP	**PREDIOS EVALUADOS**				3		
AREA INSPECCIONADA	500 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40038		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente Diagnóstico técnico se referencian los predios así: P1: Calle 26A Sur No 14 – 45, P2: Calle 26A Sur No 14 – 37, P3: Calle 26A Sur No 14 – 57.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por la Actividad de la Construcción / Agentes externos.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se ubican los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios evaluados se encuentra categorizado con un nivel inferior de amenaza baja por movimientos en masa, por lo que no hay restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

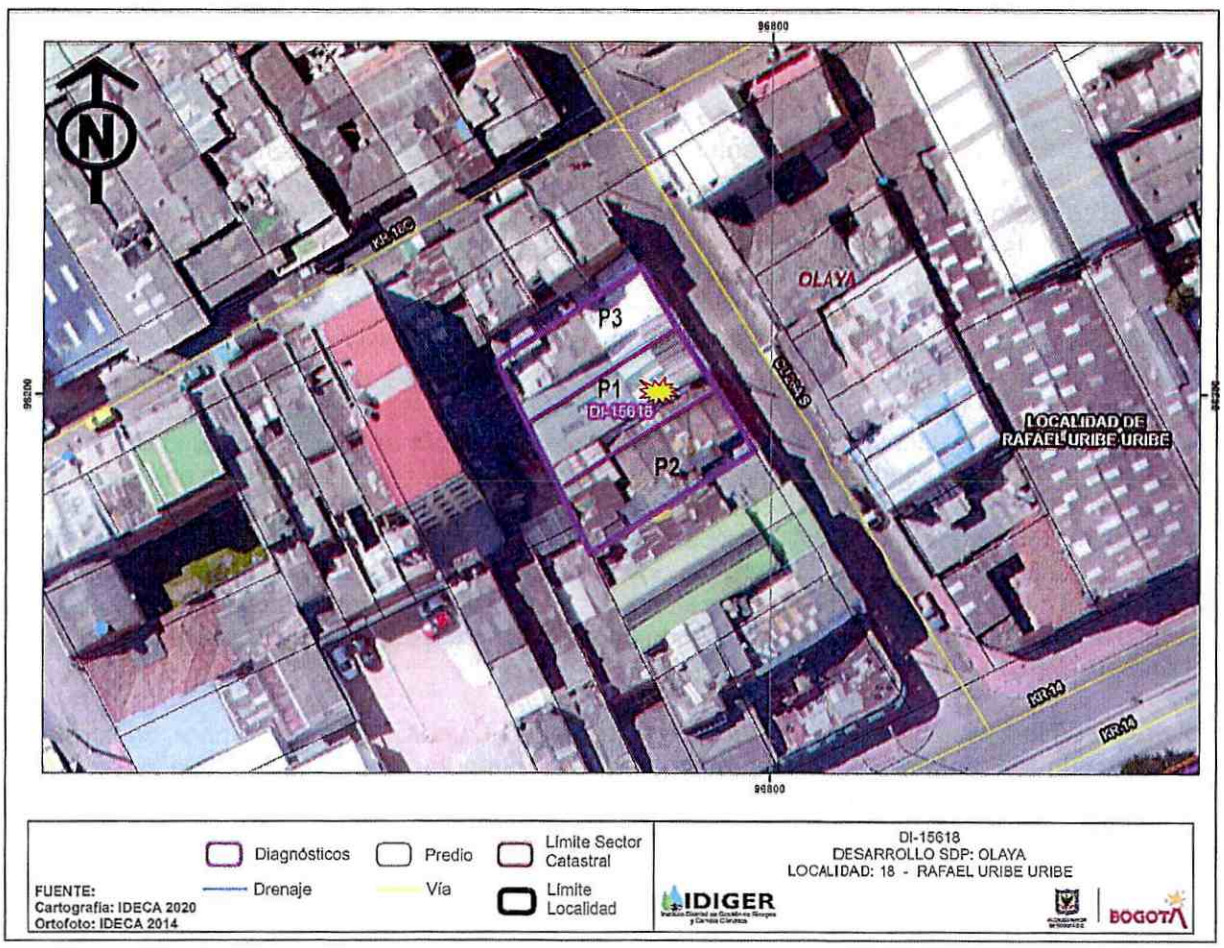


Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la presente visita:

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 26A Sur No 14 – 45.	AAA0012STPP
P2	Calle 26A Sur No 14 – 37.	AAA0012STRU
P3	Calle 26A Sur No 14 – 57.	AAA0012STOE

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No 5376260, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de abril de 2021 al predio de la Calle 26A Sur No 14 - 45 (P1), en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, (ver Fotografía 1).

En el predio de la Calle 26A Sur No 14 - 45 (P1), se emplaza una edificación de 1 nivel, construida en mampostería simple con cubierta liviana en teja de zinc soportada sobre cerchas metálicas. En la edificación funciona una bodega y al interior se presentó una explosión, al parecer por la acumulación de gases al contacto con thinner según lo informa la comunidad, situación que generó colapso parcial de la cubierta de la edificación y daños en los muros perimetrales de la edificación del costado sur P2, (Ver Fotografías 2 – 4).

Se realizó inspección visual al interior del predio de la Calle 26A Sur No 14 – 37 (P2), en compañía de los arrendatarios. En el predio se emplaza una edificación de 1 nivel construida en muros de mampostería simple, con cubierta en tejas de arcilla soportada sobre elementos de madera. La edificación tiene uso residencial y comercial, al interior funciona una oficina la cual conecta con la Bodega del predio P1; al interior de la oficina se presentó el colapso parcial del muro del costado sur, adicionalmente en este elemento se observan grietas de aproximadamente 5 cm de abertura con longitudes entre 1 - 2 m, así como el abombamiento de dicho muro el cual presenta un alto riesgo de colapsar. Se realizó inspección en la vivienda donde se ubican los apartamentos, si bien los mismos ubican hacia el costado posterior de la edificación y presentan buen estado de conservación, el pasillo de acceso a los mismos, se encuentra comprometido por el muro que presenta posibilidad de colapso inminente, (Ver Fotografías 5 - 9).

En el predio de la Calle 26A Sur No 14 – 57 (P3), se ubica una edificación de un nivel, construida al parecer bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada. Sobre la mampostería de fachada al exterior de la vivienda no se identifican fisuras, ni grietas. Al momento de la visita técnica no se encontró quien permitiera el ingreso a la edificación, razón por la cual no fue posible establecer las condiciones al interior del mismo. (Ver Fotografía 10).

9. POSIBLES CAUSAS: Explosión

Diagonal 47 N° 77A - 09 interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector del predio P1, en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



Fotografía 2. Fachada de la edificación del predio P1, en el Sector Catastral Olaya.



Fotografía 3. Interior de la edificación del predio P1, en el Sector Catastral Olaya.



Fotografía 4. Interior de la edificación del predio P1, en el Sector Catastral Olaya.



Fotografía 5. Fachada de la edificación del predio P2, en el Sector Catastral Olaya.



Fotografía 6. Interior Oficina de la edificación del predio P2, en el Sector Catastral Olaya.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Interior Oficina de la edificación del predio P2, en el Sector Catastral Olaya.



Fotografía 8. Interior acceso a los apartamentos de la edificación del predio P2, en el Sector Catastral Olaya.



Fotografía 9. Interior los apartamentos de la edificación del predio P2, en el Sector Catastral Olaya.



Fotografía10. Fachada de la edificación del predio P3, en el Sector Catastral Olaya.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Calle 26A Sur No 14 – 45.	Jhon Wilson Capera Reyes	Edificación.	Comercial	1	Moderados.
2	P2: Calle 26A Sur No 14 – 37.	Jefferson Castro Reyes	Edificación.	Residencial Comercial	1	Moderados.
3	P3: Calle 26A Sur No 14 – 57.	Sin Información	Edificación.	Residencial	1	Ninguno desde el exterior.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 N° 77A - 08 Interior 11
Conmutador: 4252600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total de los elementos afectados en las edificaciones de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se presentó la explosión y deterioro de las estructuras.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual al interior de las edificaciones de los predios de la Calle 26A Sur No 14 – 45 (P1), Calle 26A Sur No 14 -37 (P2), en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Inspección visual de las condiciones físicas exteriores de la edificación emplazada en el predio de la Calle 26A Sur No 14 – 57 (P3), en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Recomendación de restricción de uso de la bodega en el predio de la Calle 26A Sur No 14 – 45 (P1), en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Recomendación de restricción de uso de la oficina en el predio de la Calle 26A Sur No 14 -37 (P2), en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Recomendación de evacuación de los apartamentos de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 26A Sur No 14 -37 (P2), en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Tabla 3: Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5376260

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6601	24/04/2021	Jhon Wilson Capera Tellez	Recomendación de restricción de uso de la bodega de la Calle 26A Sur No 14 – 45 (P1).
6602	24/04/2021	Jhon Wilson Capera Tellez	Recomendación de restricción de uso de la oficina de la Calle 26A Sur No 14 – 37 (P2).
6603	24/04/2021	Jefferson Castro Reyes	Recomendación de evacuación de los apartamentos de la vivienda de la Calle 26A Sur No 14 – 37 (P2).

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y/o funcionalidad de las edificaciones de los predios de la Calle 26A Sur No 14 – 45 (P1) y de la Calle 26A Sur No 14 -37 (P2), en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños generados por la explosión en el predio P1.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- No es posible concluir respecto a la estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 26A Sur No 14 – 57 (P3), en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, dado que no fue posible inspeccionar las condiciones físicas internas debido a que no se encontró quien atendiera la visita y permitiera el ingreso; no se advierten daños desde el exterior de la misma que así lo ameriten.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones de los predios de la Calle 26A Sur No 14 – 45 (P1) y de la Calle 26A Sur No 14 -37 (P2), en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acatar las recomendaciones de restricción de uso de la Bodega del predio P1 y de la oficina al interior de la edificación del predio P2 , hasta tanto se realicen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad de las mismas.

- Al responsable y/o responsables de la edificación del predio de la Calle 26A Sur No 14 -37 (P2), en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación de los apartamentos de la vivienda, hasta tanto se realicen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables de los daños en los predios de la Calle 26A Sur No 14 – 45 (P1) y de la Calle 26A Sur No 14 -37 (P2), en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, generados por la explosión, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 26A Sur No 14 – 57 (P3), en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda implementar acciones de mantenimiento, y mejoramiento de la edificación, con el fin de garantizar su funcionalidad durante la vida útil del inmueble.

Diagonal 47 N° 77A - 08 Interior 11
Conmutador: 4293600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. IVAN CAMILO IBAGOS VARGAS. Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071